

222.319

Nº 222.319

A01B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO-JOSE GONZALEZ MARTINEZ.....

RESIDENCIA: C/ Real nº 50 TORRELODONES- PUEBLO.....

.....  
(Madrid).....

ENUNCIADO: "ARADO ESPECIAL PARA VIÑEDOS Y SIMILA-

RES".  
.....  
.....

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un  
arado especial para viñedos y similares, el cual ha sido -  
concebido de forma que realiza las funciones de labrado de  
5 las tierras de viñedos sin dañar a las propias viñas, rea-  
lizando el labrado en toda la zona comprendida entre cada -  
dos viñas situadas en la misma fila o surco.

El arado en cuestión, está constituido a --  
partir de un frente de ataque o reja formada por una pletina  
10 rectangular cuya posición en la realización del arado -  
conjunto está inclinada respecto a la horizontal del suelo,  
siendo su borde longitudinal inferior al de ataque propiamente  
dicho, mientras que de uno de sus lados laterales --  
emerge un ala a modo de vertedera, la cual está proyectada  
15 posteriormente y con su convexidad dirigida lateralmente -  
hacia el exterior. Del otro borde del frente de ataque o -  
reja, emerge una pletina rectangular proyectada asimismo -  
hacia la parte posterior y de forma inclinada también. Di-  
cha pletina comporta a su vez otra de mayor espesor la cual  
20 es alargada y selectivamente posicionable en longitud, me-  
diante la coincidencia de unos orificios previstos en la mis-  
ma, susceptibles de coincidir con otros previstos en la ple-  
tina lateral inclinada, realizándose la sujeción mediante -  
los correspondientes vástagos o tornillos con tuercas.

25 De la parte inferior de la arista que deter-  
minan la reja de ataque y la pletina inclinada proyectada -  
hacia atrás, emerge un pivote cilíndrico constitutivo de --  
un eje de giro para un elemento o pieza sobre la que se ar-  
ticulará el brazo de arrastre que se extiende entre la --  
30 misma y el vehículo de tracción, de tal modo que dicha pie-

1 za de anclaje y fijación del brazo de arrastre, está cons-  
tituida por una especie de casquillo montado sobre el pivote,  
de cuyo casquillo emerge lateralmente una pletina rec-  
tángular con su borde extremo biselado, a la vez de que --  
5 presenta soldada una pieza apletinada ligeramente curvo- -  
cóncava dirigida inclinadamente hacia arriba, la cual va -  
dotada de dos orificios para, mediante tornillos o bulones,  
efectuar el anclaje del aludido brazo de arrastre al arado  
en cuestión.

10 Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me--  
jor comprensión de las características del invento, se acom-  
paña a la presente Memoria descriptiva de un juego de pla--  
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspecti-  
va del arado especial realizado según la invención.

20 Figura 2ª.- Muestra otra vista diferente, -  
también en perspectiva, del arado, apreciándose el anclaje  
del mismo al brazo de arrastre anclado por su otro extremo  
al vehículo de tracción.

25 Figura 3ª.- Muestra una vista de sendos --  
arados iguales, realizados según la invención, los cuales  
son arrastrados por un vehículo de tracción, apreciándose  
la trayectoria que los mismos siguen en un terreno sembra-  
do de viñedos.

30 Figura 4ª.- Muestra una vista similar a la  
anterior en la que se aprecia como el arado gira sobre sí  
mismo para no dañar a los viñedos cuando dicho arado pre-  
senta la obstaculización de una de las viñas.

1 El resto de las figuras, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, -  
representan las distintas posiciones que el arado toma al  
hacer contacto con una de las viñas, apreciándose en las -  
5 figuras 6 y 7 como el arado salva a tales viñas para vol-  
ver a su posición original según se representa en la figu-  
ra 8ª.

10 A la vista de las figuras, puede observarse  
la reja de ataque 1 constituida por una pletina rectángu--  
lar cuyo borde inferior 2 es el de ataque sobre el terreno  
que se pretende labrar. Dicha pletina 1 en su posición nor-  
mal presenta una inclinación respecto al plano del suelo.

15 Uno de los bordes laterales del frente -  
de ataque o reja propiamente dicha 1, se prolonga en un -  
ala 3 a modo de vertedera proyectada posteriormente y con  
su convexidad dirigida lateralmente hacia el exterior; mien-  
tras que el borde opuesto de dicha pletina o reja de ata--  
que 1, se prolonga en otra pletina rectangular 4 proyecta-  
da asimismo hacia atrás, la cual presenta una inclinación  
20 respecto al plano del suelo, de modo que dicha pletina 4  
se halla solidarizada a otra de mayor espesor y longitud  
5 a través de unos tornillos 6 de anclaje entre las mismas,  
con la particularidad de que la aludida pletina 5 es selec-  
tivamente posicionable en longitud mediante la coinciden-  
cia de los orificios 7 previstos en la misma susceptibles -  
25 de coincidir con otros previstos en la pletina lateral in-  
clinada 4, para que de este modo los tornillos 6 realicen  
la fijación de ambas.

30 Por otra parte, de la zona inferior corres-  
pondiente a la arista determinada por las pletinas 4 y 1  
emerge superiormente un cuerpo cilíndrico 8 constitutivo

1 de un eje fijo en el que va anclado una especie de casqui--  
llo 9 capacitado de giro libre sobre dicho pivote o eje ci-  
lindrico 8, de tal manera que dicho casquillo 9 presenta sol-  
5 dada una pequeña pletina 10 tangencial al mismo, sobre cuyo  
extremo comporta otra pletina 11 curvo-convexa y dotada de  
dos orificios 12 a través de los cuales, y mediante torni--  
llos o bulones, se realiza el anclaje del conjunto del ara-  
do a un brazo 13 que por su otro extremo se articula al co-  
rrespondiente vehículo de tracción.

10 De este modo, el arado así constituido, pue-  
de girar a un lado merced al casquillo 9 anclado sobre el -  
eje fijo 8 solidario fijamente a su vez al propio arado.

La forma de trabajar dicho arado para labrar  
la tierra es la siguiente:

15 Una vez anclado al vehículo de tracción me-  
diante el brazo 13, se procederá a arar la tierra, de tal  
manera que el arado realizado según la invención irá labran-  
do la tierra tal y como se representa a partir de la figu-  
ra 3ª en adelante, para que al encontrar el obstáculo de una  
20 viña 14 gire sobre sí mismo salvando a la referida viña 14  
y por consiguiente no dañándola ni realizando desperfectos  
sobre la misma. Como puede observarse en la figura 6ª, al -  
llegar el arado a tocar la viña 14 éste comienza su giro --  
eludiendo a la citada viña 14 y posicionándose según la fi-  
25 gura 7, para que una vez salvado el obstáculo que represen-  
ta dicha viña 14 vuelva a su posición primitiva y de labran-  
za, según se representa en la figura 8.

30 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la -  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten

1 tar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1. ARADO ESPECIAL PARA VIÑEDOS Y SIMILARES,

5

10

15

20

25

30

esencialmente caracterizado porque su frente de ataque o reja está constituido por una pletina rectangular inclinada respecto al plano del suelo, siendo su borde o lado mayor el de ataque propiamente dicho, mientras que de uno de sus lados menores emerge un ala a modo de vertedera proyectada posteriormente y con su convexidad dirigida lateralmente hacia el exterior; habiéndose previsto otra pletina rectangular también inclinada en el lado opuesto al del ala de vertedera, cuyo plano forma un diedro obtuso con el plano correspondiente a la pletina de ataque, con la particularidad de que la aludida pletina lateral está así mismo dirigida hacia atrás y comporta otra de mayor grosor, la cual es alargada y selectivamente posicionable en longitud mediante la coincidencia de unos orificios previstos en la misma susceptibles de coincidir con otros previstos en la pletina lateral inclinada, efectuándose la sujeción mediante los correspondientes vástagos o tornillos con tuercas, y caracterizado porque del vértice inferior o arista determinada por la pletina de ataque y la lateral inclinada, emerge un pivote cilindrico constitutivo de un eje de giro para un elemento o pieza sobre la que se articulará el brazo de arrastre que se extiende entre la misma y el vehículo de tracción.

2. ARADO ESPECIAL PARA VIÑEDOS Y SIMILARES,

según reivindicación 1ª, caracterizado porque la pieza para la fijación y anclaje del brazo de arrastre, está constituida por una especie de casquillo montado sobre el pivote, de cuyo casquillo emerge lateralmente una pletina rectangular en cuyo extremo presenta una zona o extensión rectangular ligeramente curvo-cóncava dirigida inclinadamente ha

1 cia arriba, la cual zona o extensión va dotada de dos cri-  
ficios para, mediante tornillos o bulones, efectuar el an-  
claje del aludido brazo de arrastre anclado por su otro ex-  
tremo al correspondiente cuerpo o elemento del vehículo de  
5 tracción.

3ª.- Se reivindica por último como objeto -  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-  
licita: "ARADO ESPECIAL PARA VINEDOS Y SIMILARES".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva que consta de diez pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Julio de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

20

28

30

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 14 de JULIO de 1965  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.


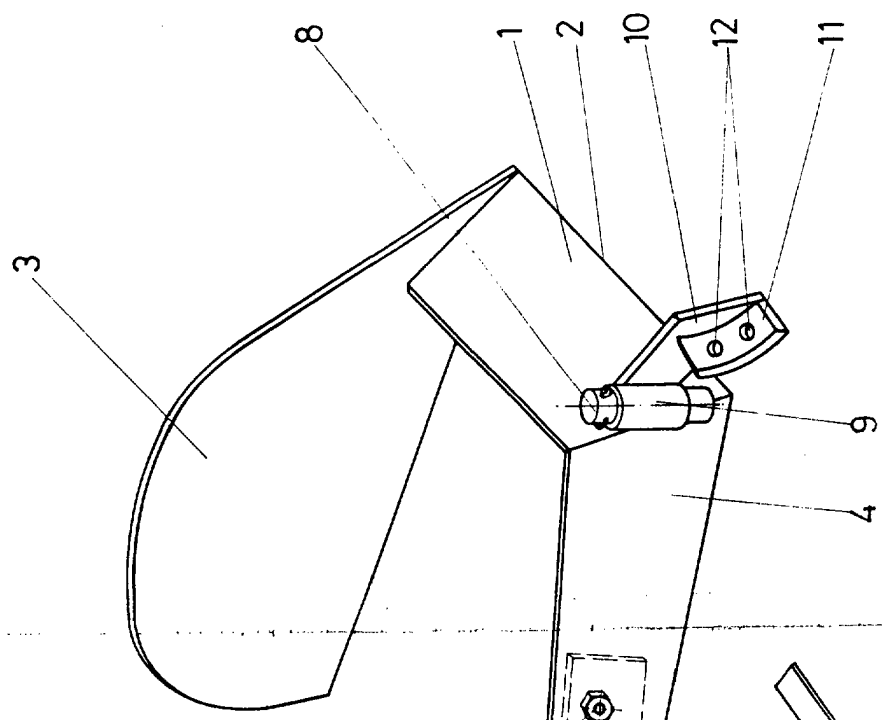



FIG-1

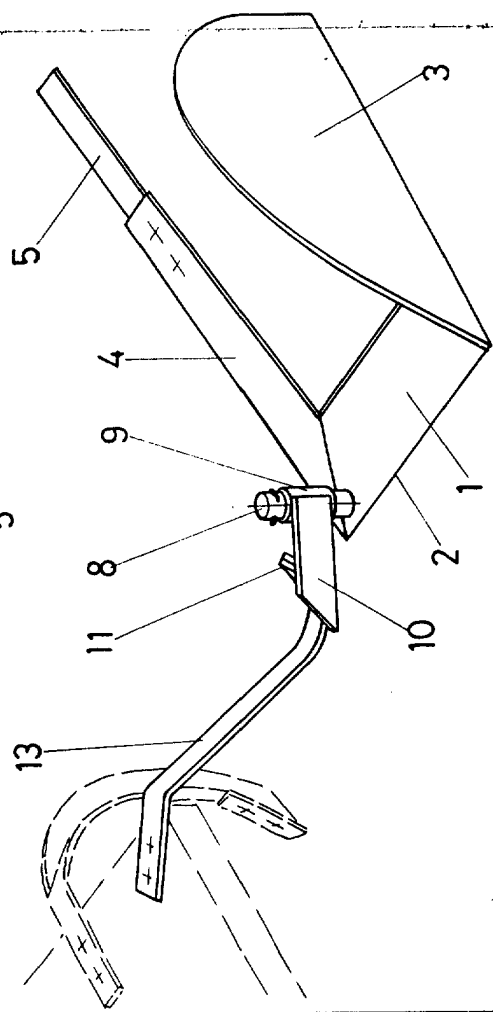


FIG-2

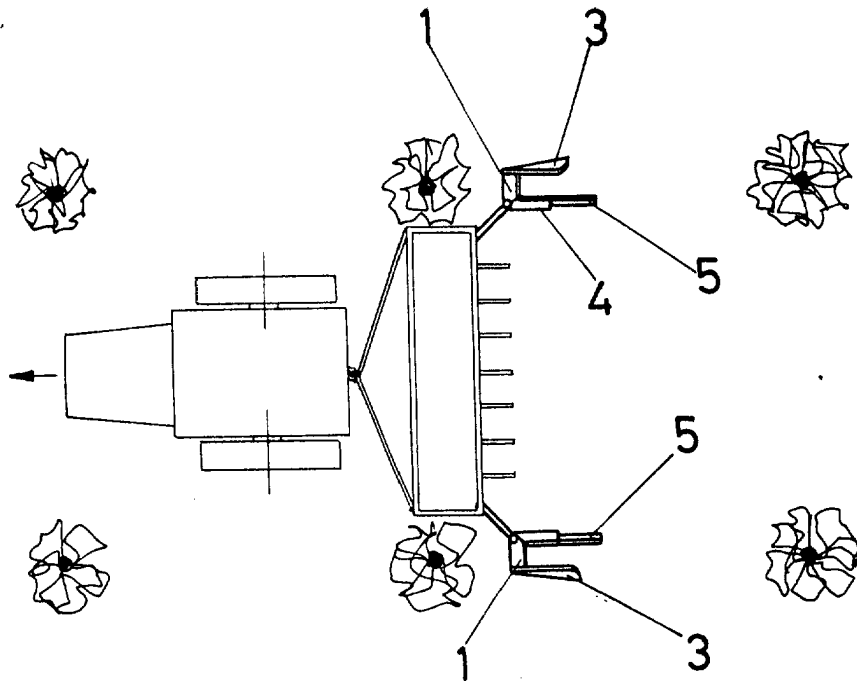


FIG - 3

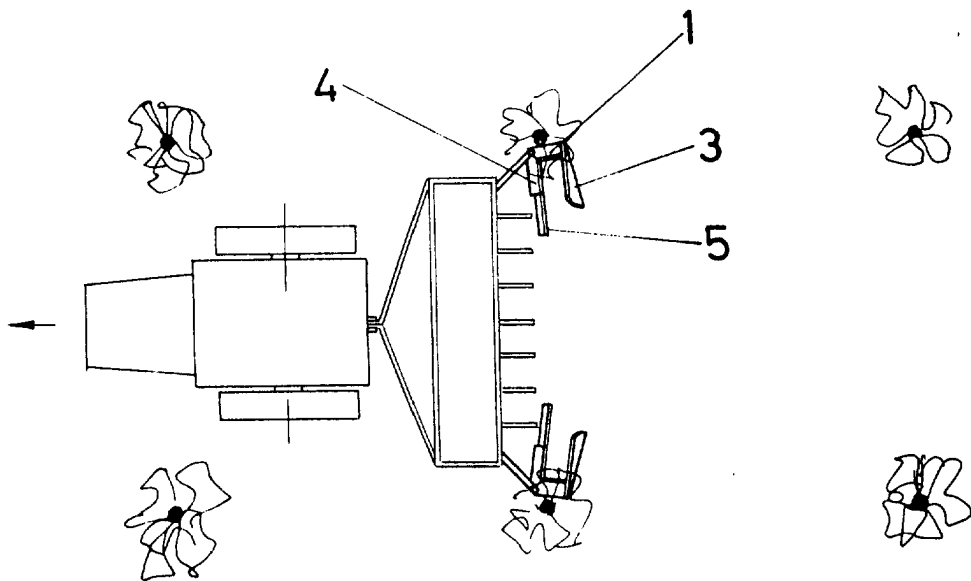


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de JULIO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

17/1

2



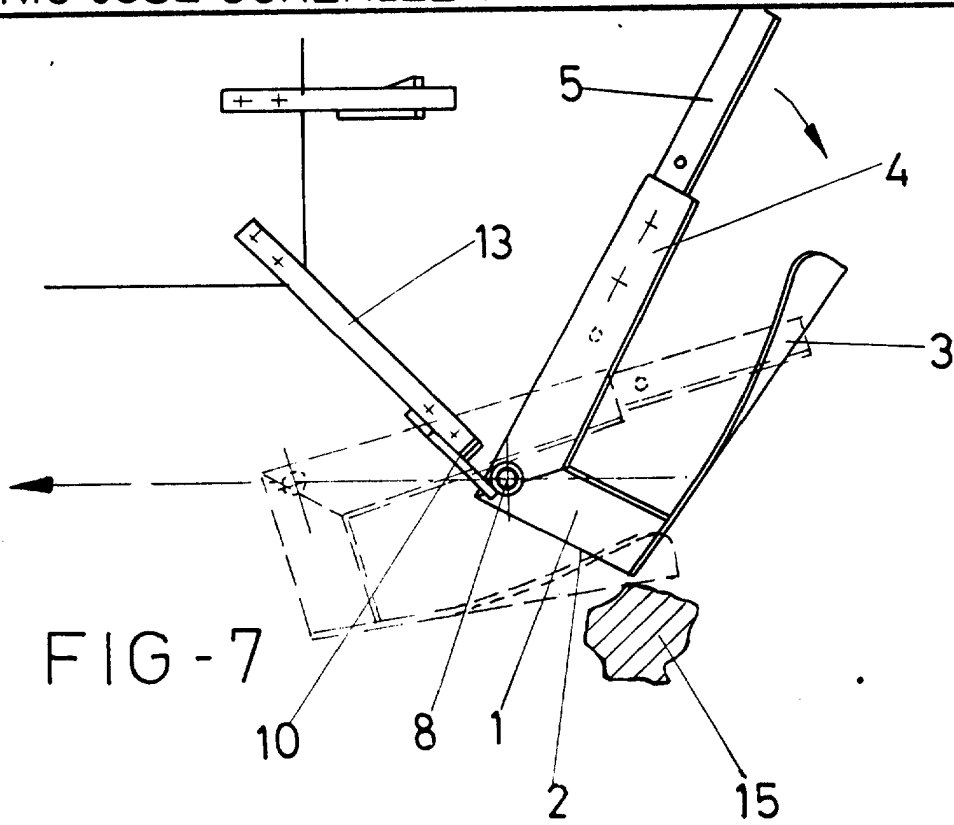


FIG - 7

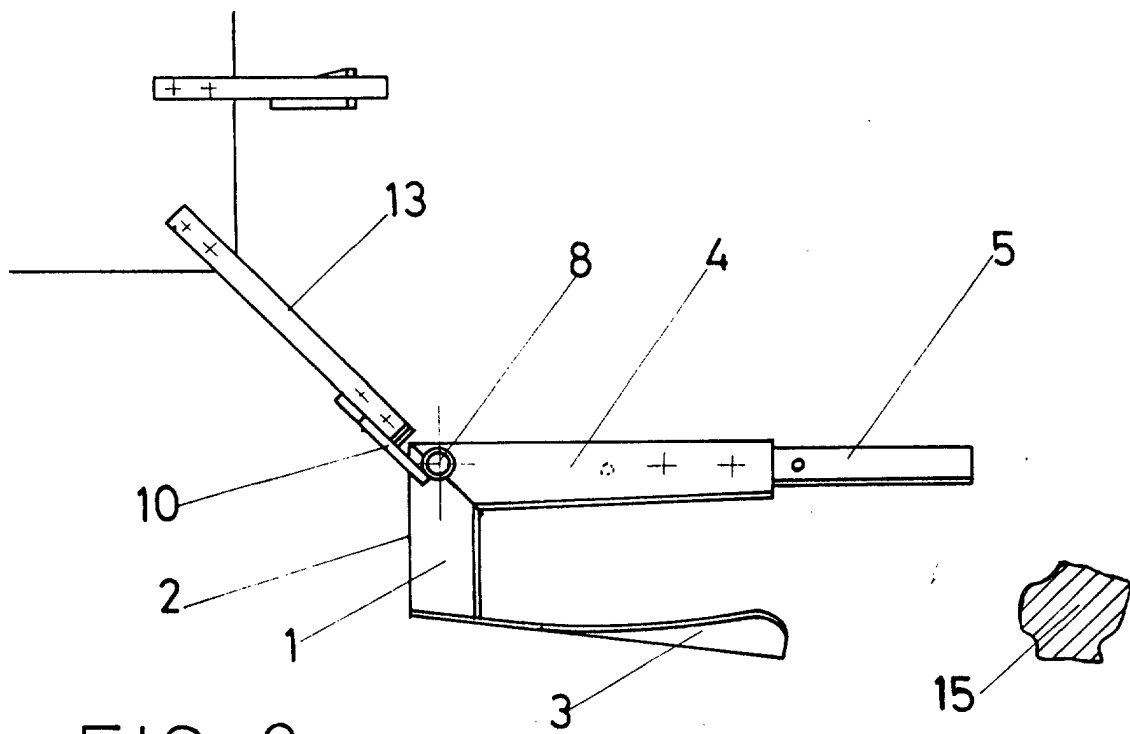


FIG - 8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de JUNIO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.